CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Nº IP-IBG-010 DE 2026

Ibagué Tolima, 29 de abril de 2026

Señora:
ADRIANA PAOLA RIVERA CLAVIJO
Representante Legal
HEALTH SUPPORT A.R S.AS
Dirección: Carrera 54 N° 37 A – 39 sur. Piso 1
Teléfono: 601 7122922
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta de la Invitación Pública Nº IP-IBG-010 DE 2026

Respetada señora Adriana Paola:

En atención al asunto de la referencia, relacionada con la Invitación Pública Nº IP-IBG-010 DE 2026, cuyo objeto consiste en: *"Contratar la ejecución de actividades de intervención ergonómica en el marco del Programa de Acompañamiento a los Servidores Judiciales incluidos en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de Desórdenes Musculoesqueléticos (DME).",* me permito informarle que su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación y por tanto es aceptada. En consecuencia y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 Nº 8 del Decreto 1082 de 2015, la Oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el Contrato Nº CON26-017 DE 2026. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual:

CONTRATO Nº CON26-017 DE 2026	
CONTRATANTE	Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	800.165.945–5
REPRESENTANTE LEGAL	Edwin Riaño Cortés
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 77.030.370 de Valledupar
CARGO	Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, nombrado mediante Resolución Nº 4104 del 13 de mayo de 2019, y Acta de Posesión del 29 de mayo de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.
NOMBRE CONTRATISTA	HEALTH SUPPORT A.R S.AS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900.770.700-5
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	Carrera 54 N° 37 A – 39 sur. Piso 1. Bogotá

NOMBRE DEL RESPRESENTANTE LEGAL-GERENTE	ADRIANA PAOLA RIVERA CLAVIJO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.032.358.137
SUPERVISOR	El Director Seccional de Administración Judicial, delega la Supervisión del Contrato Nº CON26-017 de 2026 en CARLOS BORIS CARTAGENA DEVIA, Profesional Universitario de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar la ejecución de actividades de intervención ergonómica en el marco del Programa de Acompañamiento a los Servidores Judiciales incluidos en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de Desórdenes Musculoesqueléticos (DME).
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses calendario contados a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única exigida al contratista seleccionado y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas y características requeridas por la Entidad. 2. Suministrar al supervisor designado por La Entidad la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que adquiere si la Entidad lo estima conveniente. 3. Todas las demás obligaciones consignadas en la Invitación Pública IP-IBG-010 DE 2026 y las que emanen de ella. 4. Constituir las garantías requeridas en la invitación pública Nº IP-IBG-010 DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($64.880.000,oo), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución, y liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, cancelará al contratista, el ciento por ciento (100%) del valor contratado, mediante pagos parciales, posteriores a la presentación de la factura electrónica validada en el SIIF Nación o cuenta de cobro, debidamente registrada en dentro del contrato en la plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen

	Simplificado) según el caso, contra entrega de los servicios prestados, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor delegado. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, adjudique a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 1626- 226, que se afecta en la suma de $64.880.000.oo.
GARANTÍAS	1. CUMPLIMIENTO por el 20% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES por el 10% del valor del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. CALIDAD DEL SERVICIO por el 10% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 4. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, por 200 SMLMV, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ibagué .
DOMICILIO DE LA ENTIDAD	Carrera 5 No. 41 – 16. Piso 16. Edificio F25. Ibagué Tolima.